

COMPLEMENTO SALARIAL POR ACTIVIDAD ASISTENCIAL A USUARIOS DE ASSE

Sub-Programa UDAS-FMED

INSTRUCTIVO

Este complemento será otorgado a los docentes que realizan tareas asistenciales a usuarios de ASSE de manera regular y que, por tanto, tienen dichas tareas a cargo en cualquier unidad ejecutora en la que trabajen, sea en ASSE como en el Hospital de Clínicas.

Solo serán incluidos quienes actualmente no integran el programa UDAS sin perjuicio de que, en el caso de cambiar su situación (renuncia al complemento por UDAs o baja de la UDA) puedan ser incluidos posteriormente.

1. Acciones a realizar por los Responsables de Servicio

- Es necesario que elabore un Compromiso de Gestión del servicio que será firmado por el responsable del servicio y el responsable de la unidad ejecutora. Puede encontrarse en la página de Facultad (<http://www.fmed.edu.uy/institucional/udas-fmed>) el formato estándar de compromiso que se completa con los datos sobre asistencia que forman parte del informe anual del servicio. El objetivo de este compromiso es explicitar lo que el servicio hace actualmente desde el punto de vista asistencial. Una vez que esté completo debe ser enviado al mail del Programa: udas@fmed.edu.uy. Luego se les convocará para la firma del mismo.
- Es necesario además que los responsables de cada Servicio revisen el listado de docentes del servicio que elaborará Recursos Humanos de Facultad, para cotejar si la información con la que cuenta el programa UDAS-FMED es correcta y refleja la realidad de los docentes del servicio.
- Los responsables de servicio realizarán además el trámite individual que sigue (2.).

2. Acciones a realizar individualmente por cada Docente

- Cada docente deberá bajar de la página web de la facultad, el formulario de datos básicos a llenar para la elaboración del Contrato (<http://www.fmed.edu.uy/institucional/udas-fmed>).
- Una vez completados sus datos, deberá llevarlo a las oficinas del programa UDAs (piso 3 del Hospital de la Mujer - CHPR) junto con la siguiente documentación: fotocopia de *cedula de identidad*, fotocopia de una *factura* personal (vacía) o de la tarjeta de RUT, fotocopia de *Certificado de Actividad* de la CJPU.
- Una vez confeccionado el contrato por la Comisión de Apoyo de ASSE, el docente será convocado para su firma.

Desde el día de la fecha pueden ser completados y enviados los documentos que permitirán hacer efectivo el contrato para el pago, el cual comenzó a regir desde el 21 de mayo de 2011.

Por consultas o dudas al respecto de este instructivo por favor escribir a una de las siguientes:

udas@fmed.edu.uy

zarteta@higiene.edu.uy

drmsalgado@gmail.com

federico.ferrando@gmail.com

ogianneo@fmed.edu.uy